



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y biocontaminados.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El servicio tiene como finalidad, contar con el servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio de una EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, que esté registrado en el Ministerio del Ambiente (MINAM) para realizar el recojo, transporte y disposición

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.755.00.00 – CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Acción Estratégica Institucional AEI.04.08 "CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE EXTENSIÓN FORTALECIDOS EN LA INSTITUCIÓN".

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN									
3.	ACTIVIDADES	✓ Recolección de los residuos peligrosos que se encuentran en el almacén ubicado en (CEMTRAR). ✓ Transporte de los residuos peligrosos que se encuentran en el almacén ubicado en (CEMTRAR). ✓ Disposición final de los residuos peligrosos que se encuentran en el almacén ubicado en (CEMTRAR).							
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	✓ El personal que realice la actividad deberá contar con equipos de protección personal (EPP), además el vehículo deberá contar con placa autorizada. ✓ Transportar los residuos peligrosos hacia un relleno sanitario de seguridad. ✓ Realizar la disposición final de residuos peligrosos en un relleno sanitario de seguridad o mixto.							
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde							
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	La Empresa Operadora de Residuos debe presentar (02) entregables, con las evidencias del cumplimiento del objetivo de la contratación: 1. Disponer todos los residuos peligrosos que se encuentran acumulados en el almacén central ubicado en el CEMTRAR. 2. Informe detallado con la cantidad de residuos que fueron evacuados del almacén central hacia el Relleno de Seguridad, adicionar fotografías. 3. La Empresa Operadora de Residuos deberá presentar los manifiestos originales, certificado del relleno de seguridad y Certificado de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos.							
		<table><tr><th>Informe</th><th>Entregable</th><th>Plazo Máximo de Entrega</th></tr><tr><td>Primer informe</td><td>Entregable 1</td><td>Hasta 40 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio.</td></tr></table>	Informe	Entregable	Plazo Máximo de Entrega	Primer informe	Entregable 1	Hasta 40 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio.	
Informe	Entregable	Plazo Máximo de Entrega							
Primer informe	Entregable 1	Hasta 40 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio.							



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		Segundo Informe	Entregable 2	Hasta 140 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio.
		La presentación de los entregables (original y copia), será por Mesa de Partes física de la Entidad y de ser necesario (debido al peso de los expedientes) se hará en forma virtual.		
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.		
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN			
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Campus 1 de la Universidad Nacional Agraria La Molina		
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución del servicio será de lunes a viernes, no se requiere ejecutar fuera de horario de oficina.		
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 140 (ciento cuarenta) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.		

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	1. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. 2. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de activo y habido. 3. No estar impedido para contratar con el Estado. 4. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. 5. Contar con autorización vigente por el MINAM para el recojo y transporte de residuos peligrosos. 6. Contar con CCI enlazado al RUC. 7. Contar con cuenta de Detracción.		
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual o mayor al de su cotización en servicios similares a lo solicitado en el requerimiento.		
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde		

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.755.00.00 – CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	2
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado la EORS en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table><thead><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad																						

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere
SOPORTE TÉCNICO	No requiere
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere
GARANTÍA COMERCIAL	No requiere

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	SCTR, Seguro de vida y/o SIS.
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
Ing. Aldo Karol Josef, Reyes Tocto COORDINADOR CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombres y apellidos y sello del jefe AU o ATE que formula el requerimiento.